

Luis Monteros

Acuerdo N<sup>o</sup> 0074-09

Raúl Vallejo Corral

MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- QUE** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;
- QUE** el artículo 14 de la Carta Magna, en su inciso segundo prescribe: “Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la preservación del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados”;
- QUE** es deber de este Ministerio, brindar una educación de calidad académica y calidez humana, iniciar una evolución cultural basada en educar a las nuevas generaciones de niñas y niños, adolescentes y jóvenes con el aporte de los adultos, en armonía con la naturaleza y la comunidad;
- QUE** el Programa Nacional de Educación para la Democracia, de esta Cartera de Estado, partiendo de una iniciativa desarrollada a menor escala en escuelas de Costa Rica y Ecuador, por el señor Hernando Rojas; el día 13 de enero del presente año, el Ministro de Educación ha realizado el lanzamiento del proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada”; para su implementación en el Sistema Nacional de Educación bajo la responsabilidad de los y las directoras de los planteles educativos en sus respectivos niveles;
- QUE** el proyecto MUYU, “semilla”, es de prioridad nacional y promueve en nuestros niños/niñas, adolescentes y jóvenes de los planteles educativos, una relación más cercana y responsable con la naturaleza, la familia y comunidad, haciendo de la reforestación una práctica cotidiana para la vida de cada ciudadano;
- QUE** el proyecto contribuirá a eliminar los gases con efecto invernadero y a combatir la deforestación, la desertificación y la destrucción de los recursos hídricos; y,
- QUE** para lograr una implementación fehaciente del referido proyecto en todos los establecimientos educativos del país, el señor Luis Monteros, director general del Programa Nacional de Educación para la Democracia,

Educamos para tener Patria

mediante Memorando No. 00015-PED-09 de 15 de enero de 2009, solicita la elaboración de un Acuerdo Ministerial que regule su implementación y las responsabilidades a cargo de las diferentes instancias del Ministerio de Educación y sus direcciones provinciales;

**EN USO** de las facultades que le confieren los artículos 154 numeral 1, 347 de la Constitución de la República del Ecuador, 24 de la Ley Orgánica de Educación, en concordancia con el Art. 29, literal f) de su Reglamento General de aplicación; y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

**ACUERDA:**

- Art. 1. CREAR** la Comisión Nacional y provinciales del Proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada” en el Sistema Nacional de Educación, integrada por el representante del Programa Nacional de Educación para la Democracia quien la coordinará y presidirá, y por los directores nacionales de Educación Básica, Educación Técnica, Currículo, Supervisión, Dirección Nacional de Educación, Bachillerato y Ambiental, Dirección Nacional de Mejoramiento Profesional y sus respectivos homólogos en provincias.
- Art. 2. IMPLEMENTAR** en todos los establecimientos de Educación Básica y de Bachillerato del país, el proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada” según las particularidades de cada uno, conservando los objetivos y metodología planteados en el proyecto, incluyéndolo en el Proyecto Educativo Institucional (PI) y propiciando alianzas estratégicas que integren a los diferentes actores y miembros de la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto, para el mejor aprovechamiento de los recursos generados por el proyecto.
- Art. 3. INCORPORAR** en el currículo de Educación Básica y Bachillerato contenidos y destrezas que permitan la implementación y ejecución del proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada”.
- Art. 4. DISPONER** a los colegios técnicos agropecuarios del país que brinden el apoyo técnico, tecnológico y humano necesarios para una óptima implementación y ejecución del proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada”, en todos en los establecimientos educativos del país.
- Art. 5. DISPONER** al Programa de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación apoyo al Proyecto “MUYU” en las acciones de logística requeridas por la Coordinación General del proyecto.
- Art. 6. DISPONER**, que la ejecución del proyecto “MUYU” sea considerada como un aporte en la acreditación de los /las estudiantes de Educación Básica, Bachillerato y Participación estudiantil.



**Art. 7. ENCARGAR** la coordinación general del proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada” al Programa Nacional de Educación para la Democracia.

**Art. 8. RESPONSABILIZAR** a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las respectivas comisiones provinciales del Proyecto “MUYU: fruta comida, semilla sembrada”.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a...

04 MAR. 2009

*Vallejo*

Raúl Vallejo Corral  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



*[Signature]*  
LMA/CRR/ZBRQ/SMP/BR  
18-02-2009